

MULTIBREVES: UN POCO DE TODO

Permiso paternidad

Como ya sabréis, a partir del 1 de enero se equipara el permiso de paternidad con el de maternidad a 16 semanas. La forma del disfrute de las 16 semanas será la siguiente:



- Las 6 primeras de obligado disfrute tras el nacimiento o adopción para ambos progenitores.
- Las 10 semanas restantes se pueden distribuir a lo largo de los primeros 12 meses.
- No será posible la cesión de semanas entre los progenitores

Ver más información pincha en este enlace

Sillas en teletrabajo por Covid. Inspección nos da la razón

Recientemente hemos tenido que ir a Inspección de Trabajo, entre otras cosas, por las trabas y retrasos que Atmira estaba poniendo para proveer de silla ergonómica a quienes la solicitaban. La Inspección nos da la razón. Pedir justificantes o poner excusas, cuando no hay dolencia, no se ajusta a la norma de Prevención ni a la ley del teletrabajo (disposición transitoria tercera del RD 28/2020).



Por ello, si necesitas una silla para realizar tu trabajo desde casa, tan solo pídela a PRL, poniéndonos en copia. Aquí te decimos cómo hacerlo (enlace). Y si tienes alguna dolencia músculo-esquelética, entonces sí... pide a tu médico de cabecera la silla que mejor se ajuste a tus necesidades y envía la "receta" a Atmira. Por acuerdo con el comité deberán adaptar tu puesto de trabajo con la silla que necesitas.

Pregunta por tu revisión médica

Si solicitaste hacer revisión médica y aún no se han puesto en contacto contigo para darte cita, has de saber que durante este año se podrá realizar. Envía un mail a PRL para que te la agenden.





MULTIBREVES: UN POCO DE TODO

Tarjeta compensación teletrabajo en COVID-19



Al parecer a 31 de diciembre de 2020 se produjo algún tipo de "error no especificado" con los saldos de las tarjetas que habían sido abonados por la compensación por el teletrabajo y que desaparecieron. Un "error" clásico de esos que caen siempre del mismo lado y que no se comunican. Tras reclamarlo en varias ocasiones, el pasado día 11 los saldos fueron repuestos.

No obstante, no hemos recibido respuesta de RRHH a la pregunta de si solo se ha repuesto a los que habéis protestado o a todos los que perdieron su saldo, por lo que, si es tu caso, reclámalo a RRHH. No te olvides de ponernos en copia.

Recordad que los saldos que se van cargando en esa tarjeta corresponden a la compensación por el teletrabajo derivado del COVID-19 y que no se pierden hasta el 31 de marzo. Trabajaremos para que tampoco "caduquen" los saldos no consumidos en esa fecha como hicimos con los de diciembre y que acaban de ser repuestos.

Movilidad funcional

"Cuando así lo exijan las necesidades del servicio, la empresa podrá encomendar a sus trabajadores/as el desempeño de funciones correspondientes a una categoría profesional superior a la que ostenten". Esto se llama movilidad funcional.

"Cuando desempeñen trabajos de categoría superior, la persona trabajadora tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice. Se establece un tiempo límite de 6 meses consecutivos u 8 meses alternos en 2 años, superando estas limitaciones la persona trabajadora consolidará la categoría profesional superior"



Si es tu caso, habla con nosotros. Te podemos ayudar en el proceso para reclamarlo.

Y si realizas de manera permanente tareas por debajo de tu categoría, consúltanos. Podría tratarse de un caso de acoso.